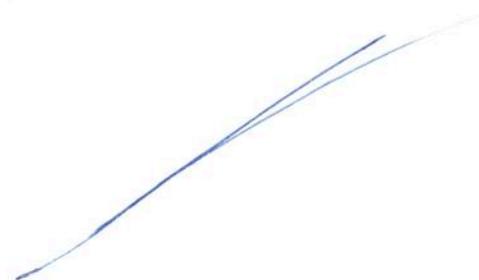


- I. **DELEGACIÓN FEDERAL DE LA SEMARNAT- CAMPECHE.**
  
- II. Versión Pública de la Autorización de Reembarques Forestales para Acreditar la Legal Procedencia de Materias Primas Forestales. - Tramite Subsecuente Modalidad B (SEMARNAT-03-061), **BITÁCORA: 04/DK-0043/01/18**
  
- III. Se clasifican la parte correspondiente a domicilio y firma de la persona Física, contenidos en las páginas de la 1 de 1.
  
- IV. La clasificación de la información confidencial se realiza con fundamento en los artículos 113 fracción I de la Ley Federal de Transparencia y Acceso a la Información Pública y 116 Primer Párrafo de La Ley General de Transparencia y Acceso a la Información Pública; por tratarse de datos personales concernientes a una persona física e identificable.
  
- V. Lic. Dora Hilda Cano Castillo. - Subdelegada de Gestión para la Protección Ambiental y Recursos Naturales, y Encargada del Despacho de la Delegación Federal de la SEMARNAT en el Estrado de Campeche, de acuerdo con el oficio No. DRHF/070/2018.
  
- VI.  APROBADO POR EL COMITÉ DE TRANSPARENCIA MEDIANTE RESOLUCIÓN 33/2018/SIPOT, EN LA SESIÓN CELEBRADA EL 04 DE ABRIL DE 2018.





SECRETARÍA DE MEDIO AMBIENTE Y RECURSOS NATURALES

DELEGACIÓN FEDERAL EN EL ESTADO DE CAMPECHE

OFICIO N° SEMARNAT/SGPA/UARRN/0053/2018

BITÁCORA: 04/DK-0043/01/18

San Francisco de Campeche, Campeche, 29 de Enero de 2018

CONEXP, S.A. DE C.V.

Vista su solicitud de reembarques forestales recibida el día 18 de Enero de 2018, y toda vez que se encuentran satisfechos los requisitos de información y documentación que para tal efecto establece el artículo 101 del Reglamento de la Ley General de Desarrollo Forestal Sustentable, con fundamento en los artículos 16 fracciones XXIV y XXV, y 115 de la Ley General de Desarrollo Forestal Sustentable, 103 y 104 del Reglamento de la Ley General de Desarrollo Forestal Sustentable, así como 40 fracción XXXIII del Reglamento Interior de la Secretaría de Medio Ambiente y Recursos Naturales; con el presente se le otorgan los reembarques forestales solicitados para el Centro de almacenamiento y transformación denominado CONEXP S.A. DE C.V. con giro de Aserradero, resuelto con el oficio N° SGPA/UARRN/0876/2002 de fecha 27 de Junio de 2002, que cuenta con el código de identificación T04009CON001 ubicado en KM 281 CARRETERA VILLAHERMOSA- ESCARCEGA C.P. Escárcega Campeche conforme a lo siguiente:

Folios solicitados	Folio inicial	Folio final	Folio de imprenta inicial	Folio de imprenta final
16	842	857	18274909	18274924

La vigencia de los reembarques forestales que se otorgan con el presente, será de un año a partir de la fecha de su recepción.

Para trámites subsecuentes de obtención de reembarques forestales, deberá proporcionar la información y presentar la documentación a que se refiere el artículo 101 fracción II del Reglamento de la Ley General de Desarrollo Forestal Sustentable.

ATENTAMENTE  
LA DELEGADA FEDERAL



Secretaría de Medio Ambiente y Recursos Naturales  
Delegación Federal en el Estado de Campeche

LIC. ROCIO ADRIANA ABREU ARTIÑANO

- C.c.e.p. Lic. Luis Enrique Mena Calderón.- Delegado Federal de la PROFEPA
- Lic. Roberto Iván Alcalá Ferraez.- Secretario SEMARNAT Gob. Est. C
- Lic. Alonso Julián Pacheco Ucán.- Gerente de la CONAFOR en Campeche.
- Expediente.-Edificio.- SEMARNAT-Campeche.

Especie a Transportar Madera Aserrada TZALAM 19.634 M3AS, JABIN 13.920 M3AS, Revalidación CHECHEN 0.092 M3AS, MACHICHE 5.358 M3AS, Revalidación MACHICHE 7.789 M3AS, CHECHEN 11.095 M3AS, GUAYACAN 38.788 M3AS, Revalidación PICH 1.531 M3AS, KATALOX13.728 M3AS.

RAAA/FCL/DHCC/LCIS